



**D. ILDEFONSO CUEVAS GARCÍA, TÉCNICO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO,**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite el presente informe sobre los extremos que se precisarán en base a los siguientes


**ANTECEDENTES**

En relación con las propuestas que se incorporan a la plantilla para el ejercicio 2017, consistentes en:

- **PERSONAL FUNCIONARIO:**

- PLAZAS QUE SE CREAN:
  - 1 PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ESPECIALIDAD DE ASESOR JURÍDICO.
- PLAZAS QUE SE MODIFICAN EL PLAZO DE DURACIÓN:
  - 1 PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE URBANISMO: DE 12 MESES A 1 MESES.
  - 1 PLAZA DE GESTOR DE ALMACÉN: DE 3 MESES AL 50% A 12 MESES AL 100%.
- PLAZAS QUE CAMBIA DE GRUPO DE PROGRAMAS:
  - 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO: PASA DE JUVENTUD A ADMINISTRACIÓN GENERAL.
- PLAZAS QUE SE AJUSTAN LAS RETRIBUCIONES:
  - AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TRIENIOS) (ADMINISTRACIÓN GENERAL) POR JUBILACIÓN DE SU TITULAR.
  - INTERVENTOR DE FONDOS (TRIENIO) POR RENUNCIA DE SU TITULAR.
  - PEÓN DE URBANISMO (TRIENIOS) POR JUBILACIÓN DE SU TITULAR.
- PLAZAS QUE SE CONSIGNAN POR PERIODO INFERIOR AL EJERCICIO:
  - 1 PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR, POR INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA DE SU TITULAR E INECESARIEDAD DE LA PLAZA. SE MANTIENE DOTACIÓN SUFICIENTE PARA LOS GASTOS ORIGINADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO. (5 MESES).

Código Seguro De Verificación:	/td40aPzkWMKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ildefonso Cuevas Garcia	Firmado	07/06/2017 13:35:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





- **PERSONAL LABORAL:**

- PLAZAS QUE CAMBIA DE GRUPO DE PROGRAMAS:
  - 1 PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL: DE PROMOCIÓN CULTURAL A TURISMO.
  - 1 PLAZA DE PSICÓLOGA: DE ACCIÓN SOCIAL A JUVENTUD.
  - 1 PLAZA DE PEÓN DE COMERCIO A TURISMO.
- PLAZAS QUE SE AJUSTAN RETRIBUCIONES:
  - AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TRIENIOS) (ADMINISTRACIÓN GENERAL) POR EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE SU TITULAR.
  - 1 PLAZA DE LIMPIADORA EN LIMPIEZA VIARIA (TRIENIOS) POR INCAPACIDAD TOTAL DE SU TITULAR.
- PLAZAS QUE SE MODIFICAN LA CATEGORÍA:
  - 1 PLAZA DE PEÓN MECÁNICO DE LIMPIEZA VIARIA PASA A PEÓN ORDINARIO.
- PLAZAS QUE SE MODIFICAN EL PLAZO DE DURACIÓN O LA PARCIALIDAD DE LA PLAZA:
  - 1 PLAZA DE PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA: DE 6 MESES AL 50% A 2 MESES AL 100%.
  - 1 PLAZA DE PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA: DE 4 MESES AL 100% A 1 MESES AL 50%.
  - 1 PLAZA DE PEÓN DE JUVENTUD: DE 3 MESES AL 50% A 1 MESES AL 50%.
  - 1 PLAZA DE PEÓN DE COMERCIO: DE 3 MESES AL 50% A 1 MESES AL 50%.
  - 1 PLAZA DE AUXILIAR DE EMISORA: DE 3 MESES AL 50% A 1 MESES AL 50%.
  - 1 PLAZA DE PEÓN DE EDUCACIÓN: DE 6 MESES AL 50% A 9 MESES AL 55%.
  - 1 PLAZA DE CONDUCTOR DE LIMPIEZA VIARIA: DE 3 MESES AL 50% A 6 MESES AL 66,67%

- **OTRO PERSONAL LABORAL (TEMPORAL):**

- PLAZAS QUE SE ELIMINAN:
  - 1 PLAZA DE D.U.E. (3 MESES), POR INECESARIEDAD.
  - 1 PLAZA DE D.U.E. (1 MES), POR INECESARIEDAD.
- PLAZAS QUE SE CREAN:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/td40aPzkWMKZxm3cUcQjA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ildefonso Cuevas Garcia	Firmado	07/06/2017 13:35:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			



- 1 PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO (3 MESES).
- PLAZAS QUE SE MODIFICAN EL PLAZO DE DURACIÓN:
  - 1 PLAZA DE TÉCNICO DE SALVAMENTO (SOCORRISTA): DE 1 MES A 2,5 MESES.
  - 3 PLAZAS DE TÉCNICO DE SALVAMENTO (SOCORRISTA): DE 3 MESES A 2,5 MESES.
  - 6 PLAZAS DE MONITOR DE NATACIÓN: DE 3 MESES AL 66,66% A 2,5 MESES AL 66,66%.
  - 1 PLAZA DE TÉCNICO DE SALVAMENTO (SOCORRISTA): DE 1 MES A 2,5 MESES.
  - 1 PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO: DE 5 MESES A 10 MESES.
  - 1 PLAZA DE PROFESOR DE PIANO (30 HORAS/SEMANALES): DE 9 MESES A 10,5 MESES.

### INFORME

**PRIMERO.-** Todas estas propuestas han sido informadas y negociadas con las representaciones sindicales en la Mesa General de Negociación reunida en el día 05 de junio de 2017, en los términos del art. 34 y 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico el Empleado Público.

**SEGUNDO.-** En relación a la plantilla, dispone el art. 126.1 del Texto Refundido de Régimen Local que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión del presupuesto y con sus mismos trámites, por tanto, de aprobación inicial, exposición pública durante quince días y aprobación definitiva ya que se aprueba en el seno de un único procedimiento, el del Presupuesto- y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Igualmente deben cumplirse los principios enumerados en el art. 126.2 del Texto Refundido sobre Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en cuando a la compensación del incremento del gasto con la reducción de otras unidades.

**TERCERO.-** Tanto a la plantilla como a la relación de puestos de trabajo habrá de dárseles la publicidad legalmente establecida (art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local), remitiéndose copia de las mismas tanto a la Administración del Estado como a la de la Comunidad Autónoma. Entrando en vigor con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el transcurso de los quince días que establece el art. 65.2 en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

**CUARTO.-** Corresponde al Pleno de la Corporación adoptar este acuerdo conforme a lo dispuesto en el art. 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

*Página 3 de 4*

Código Seguro De Verificación:	/td40aPzkWMKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ildefonso Cuevas Garcia	Firmado	07/06/2017 13:35:56
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





## Ayuntamiento de Lora del Río

**QUINTO.-** Por lo que se refiere a las plazas de nueva creación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado Dos, párrafo primero, de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, prorrogada para el presente ejercicio 2017, deberá justificarse bien tratarse de necesidades urgentes e inaplazables respecto de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios ó bien que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Es cuanto tengo que informar, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente Informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no supe en caso alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos.

En cualquier caso, la Corporación decidirá.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Lora del Río, a la fecha indicada en la firma digital del presente documento.

EL TÉCNICO,

*Página 4 de 4*

Plaza de España, 1 - 41.440 Lora del Río (Sevilla) - España >> T: +34 955 802 025 E: registro@loradelrio.es W: www.loradelrio.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/td40aPzkWMKZxm3cUcQjA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ildefonso Cuevas Garcia	Firmado	07/06/2017 13:35:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		

